

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00358-00
DEMANDANTE: LUIS EDGAR VELÁSQUEZ
DEMANDADO: UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A, MASIVO
CAPITAL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y
LIBERTY SEGUROS

Verbal

Atendiendo el anterior informe secretarial, dado que dentro del presente proceso se allegó a un acuerdo conciliatorio mediante audiencia de fecha 1 de junio de 2020, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Verbal por **CONCILIACIÓN**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares si se hubiesen decretado y practicado. Por Secretaría ofíciase.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LFGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del 17 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario